



MOVIMIENTO REGISTRAL RECHAZADO

EL MOVIMIENTO REGISTRAL CON NUMERO DE CONTROL: 2024-53-1 HA SIDO RECHAZADO.

MOTIVO DEL RECHAZO: NO SE ESTÁ MENCIONANDO LA NATURALEZA O DENOMINACIÓN DEL ACTO O CONTRATO, ART. 38, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA FUNCIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

OBSERVACIONES: SADF

RECHAZA

CERTIFICADOR PROPIEDAD

IMPRESO POR: CERTIFICADOR PROPIEDAD, EL 29-08-2024 14:47:25